

Astº: Resolución de Adjudicación del Proyecto de Plaza entre las calles Albareda, Alfredo L. Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina
Expte.: CC. 1617
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2016-06-28

“Resolución de la Consejera apoderada de Geursa, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento abierto y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada del “Proyecto de plaza entre las calle Albareda, Alfredo L.Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina” (CC 1617).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El 12 de enero de 2016, el Cabildo de Gran Canaria comunica al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el inicio de los trámites relativos a la elaboración y aprobación del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para los años 2016-2019, señalando, asimismo, que al municipio de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con los criterios de distribución establecidos en la Base 4 de las que regulan el Plan, se le asignaba para las cuatro anualidades la cantidad total de 20.925.286,68 €.

Para la efectividad del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos era necesario que el Ayuntamiento Pleno propusiera la relación de actuaciones a ejecutar, de conformidad con los criterios de prioridad señalados en las Bases 6,7 y 8 de las que regulan dicho Plan. En sesión celebrada el 29 de enero de 2016 el Ayuntamiento en Pleno propuso la redacción de los siguientes proyectos:

ACTUACIÓN	IMPORTE
ASFALTO EN CIUDAD ALTA, ÁREA DE SCHAMANN Y PUENTE DE ESCALERITAS- LA FERIA	530.196,43 €
REPAVIMENTACIÓN DISTRITOS ISLETA-PUERTO-GUANARTEME Y DISTRITO CENTRO	533.230,20 €
REPAVIMENTACIÓN DISTRITO VEGUETA-CONO SUR- TAFIRA	665.772,75 €
REPAVIMENTACIÓN DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA	568.927,45 €
OBRAS ORDINARIAS Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE ALAMO-BARRIO DE SAN NICOLAS	551.764,89 €
OBRAS DE URBANIZACIÓN EN LA CALLE TRASERA GUADIANA	249.697,51 €
ACONDICIONAMIENTO PARA OFICINAS MUNICIPALES DEL ANTIGUO MERCADO DE ESCALERITAS	430.793,62 €
ACONDICIONAMIENTO LOCAL PARA OFICINAS MUNICIPALES	488.400,87 €
MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN LA URBANIZACIÓN DIVINA PASTORA. CONEXIÓN CARRETERA DE MATA.	258.644,15 €
ACONDICIONAMIENTO DEL BARRANCO DEL GUINIGUADA CON SENDERO PEATONAL Y CICLISTA	532.959,24 €
PLAZA ENTRE LAS CALLES ALBAREDA, ALFREDO L. JONES Y DIEGO ORDAZ. PARQUE SANTA CATALINA.	239.489,87 €
ESCALERA CONEXIÓN BARRIO DE PILETAS-CIUDAD DEL CAMPO	181.444,69 €
TOTAL	5.231.321,67 €

Con fecha 14 de abril de 2016, el Pleno del Cabildo de Gran Canaria aprobó el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos, anualidad 2016, incluyendo en el mismo las obras propuestas por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Finalmente mediante acuerdo de la junta de Gobierno de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en sesión celebrada el 21 de abril de 2016, se encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión urbanística para la contratación de los proyectos que resulten incluidos por el Cabildo

de Gran Canaria, anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Que por Resolución número 1502, notificada el 27 de abril de 2016, por el concejal de gobierno del Área de Urbanismo se procedió a la aprobación del proyecto de obra denominado "Proyecto de plaza entre las calles Albareda, Alfredo L. Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina" por un importe de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (239.489,87 €) IGIC incluido tipo 0%.

II.- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevo a cabo mediante la tramitación urgente no sujeto a regulación armonizada "Proyecto de plaza entre las calles Albareda, Alfredo L. Jones y Diego Ordaz. Parque Santa Catalina".

III.- Con fecha 18 de mayo de 2016, se expidió una certificación en la que se describen las TREINTAYTRES ofertas recibidas en tiempo y forma, siendo las mismas las siguientes:

LICITADORES
1.- HNOS. MEDINA LA HERRADURA, SL
2.- CONYPSA, SL
3.- GONZALEZ QUINTINO E HIJOS, SL
4.- INGEMONT, SA
5.- NELKONSA OBRAS Y PROYECTOS, SL
6.- EL PILAR CONSTRUCCIONES
7.- CONSTRUCCIONES QUISALBA, SL
8.- CONSTRUC. CRISTOBAL ORTEGA, SL
9.- VVO CONSTRUCCIONES, SA
10.- GARVAL ADVISORS 2009, SL
11.- CONSTRUCCIONES LANTIGUA E HIJOS, SL
12.-HNOS. GARCIA ALAMO, SL
13.- LOPESAN, SA
14.- LUMICAN,SA
15.- TARANIS GOLD, SL
16.- POSTIGO, SL
17.- PEREZ MORENO, SAU
18.- LEM, SL
19.- PLANOS, GESTION Y CONSTRUCCION, SL
20.- CONSTR. SUAREZ CACERES, SL
21.- TRANSPORTES PAMOALDO, S L
22.- CONSTRUPLAN, SL
23.- COSNTRU. RODRIGUEZ LUJAN, SL
24.- FSM, SL
25.- REYES ALMEIDA, SL
26.- COBRA, SA
27.- CONSTRUCTIA OBRAS, SL
28.- ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, SA
29.- GRUPO VELASCO, SL
30.-DRAGADOS,SA
31.-SYOCSA-INARSA
32.-INCOC, SL
33.-ZIMA DESARROLLOS, SL

IV.- Con fecha 31 de mayo de 2016 y de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del *PROYECTO DE PLAZA ENTRE LAS CALLES ALBAREDA, ALFREDO L. JONES Y DIEGO ORDAZ. PARQUE SANTA CATALINA* se procedió a la apertura del Sobre A, de todos y cada uno de los licitadores que se habían presentado, resultando excluida del proceso de licitación la siguiente mercantil.



LICITADORES EXCLUIDOS SOBRE A	MOTIVACIÓN
NELKONSA OBRAS Y PROYECTOS, SL	En el sobre A introdujeron la oferta económica del sobre B
EL PILAR CONSTRUCCIONES	No tener la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas

V.- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 6 de junio de 2016 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA
1.-HNOS. MEDINA LA HERRADURA, SL	184.000,00 €
2.-CONYPSA, SL	177.897,70 €
3.- GONZALEZ QUINTINO E HIJOS, SL	227.489,87 €
4.- INGEMONT PROYECTOS, SA	215.253,50 €
5.- QUISALBA CONSTRUCCIONES, SL	194.106,54 €
6.-CONSTR. CRISTOBAL ORTEGA, SL	174.937,00 €
7.- VVO CONSTRUCCIONES, SL	208.116,70 €
8.- GARVAL ADVISORS 2009, SL	191.500,00 €
9.- CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS, SL	189.954,35 €
10.- HNOS. GARCIA ALAMO, SL	233.000,00 €
11.- LOPESAN ASFALTOS, SA	223.886,00 €
12.- LUMICAN, SA	211.000,00 €
13.-TARANIS GOLD, SL	181.772,81 €
14.-POSTIGO, SL	188.734,33 €
15.- PEREZ MORENO,SA	236.015,50 €
16.-LEM, SL	211.134,27€
17.- PLANOS GESTION Y CONSTRUCCION, SL	217.770,00€
18.-SUAREZ CACERES, SL	189.196,99 €
19.-TRANSPORTES PAMOALDO, SL	208.356,19 €
20.-CONSTRUPLAN, SL	188.100,00 €
21.-CONSTR. RODRIGUEZ LUJAN, SL	200.836,21 €
22.-FELIX SANTIAGO MELIAN, SL	218.978,30 €
23.-REYES ALMEIDA, SL	220.450,42 €
24.- COBRA, SA	185.968,34 €
25.- COSNTRUCTIA, SL	181.126,10 €
26.-ACCIONA, SA	194.106,54 €
27.- VELASCO GRUPO EMPRESARIAL, SL	193.555,71 €
28.- DRAGADOS, SA	236.544,14 €
29.- SYOCSA-INARSA	221.085,25 €
30.- INCOC, SL	183.616,80 €
31.- ZIMA, SL	185.460,96 €

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26286. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001



VI.- Con fecha 7 de junio de 2016, se requirió por parte de GEURSA a la mercantil **CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, SL** la justificación de la oferta económica presentada dado que la misma se encontraba en situación de baja desproporcionada.

VII.- Con fecha 10 de junio de 2016 y registro general de entrada número 904 la empresa **CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, SL** presentó la justificación de la baja.

VIII.- Con fecha 17 de junio de 2016, se emite informe técnico por parte de GEURSA con respecto a la justificación de la baja presentada por la entidad **CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA SL**, en el que se concluye que: *“Por lo expuesto, y en cumplimiento con el apartado 4 del ya referido artículo 152, se eleva el presente informe al órgano de contratación proponiendo que la oferta estudiada NO quede excluida de la clasificación por estimar el que suscribe que puede ser cumplida”*

IX.- Con fecha 20 de junio de 2016, se notificó a **CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA SL**, que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir **OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (8.746,85 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

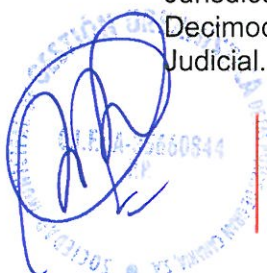
X.- Consta en el Registro General de Geursa que con fecha 23 de JUNIO de 2016, se presentó por parte de **CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA SL**, la documentación requerida.

Vistos los informes emitidos y en virtud de las atribuciones que tengo atribuidas por el Consejo de Administración de la Sociedad, quien con fecha 11 de junio de 2013 adoptó por mayoría de sus miembros otorgar poderes a la Consejera de Geursa, doña Marina Más Clemente para celebrar subastas, concursos y concurso-subasta de toda clase y suscribir los correspondientes contratos.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el “Proyecto de plaza entre las calles Albareda, Alfredo L.Jones y Diego Ordaz” a la empresa **CONSTRUCCIONES CRISTOBAL ORTEGA, SL**, por un importe de **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS (174.937,00 €)** incluido IGIC tipo “0”.

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá/n interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la correspondiente notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo que corresponda del Tribunal superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo establecido en el Art. 8.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta, apartado Dos, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre del Poder Judicial.



No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso Contencioso Administrativo señalado en el párrafo anterior, contra la notificación de la presente resolución, podrá/n interponer RECURSO DE REPOSICION, ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de UN MES que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de dicha notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES, según el art. 117.2 de la Ley 30/1992, modificada por la LEY 4/1999, de 13 de enero, transcurrido el mismo, producido el silencio administrativo negativo, puede/n interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de SEIS MESES, computado desde el día siguiente en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse presuntamente desestimado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/198 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, modificada por la Disposición Adicional Decimocuarta, apartado Dos, de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare/n oportuno interponer para la mejora defensa de sus derechos”

Las Palmas de Gran Canaria a 28 de junio de 2016.



Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.

